PRÉSTAMO Universitario



Santander

Descripción del producto

El Crédito Universitario es un crédito para financiación de carreras de grado/tecnicaturas/posgrados (de 1 a 4 años de duración) que da la posibilidad al estudiante de financiar su carrera a un plazo máximo estipulado para cada duración, durante el período de estudios, pagando una cuota menor.

Se evalúa anualmente la renovación y el aumento de financiamiento contra presentación de escolaridad exigiéndose un mínimo de 70% de aprobación de las materias reglamentarias del año lectivo cursado; asimismo, NO podrá mantener materias pendientes de más de un año lectivo para atrás.

Préstamos sujeto a aprobación crediticia y a términos y condiciones de Banco Santander S.A. Banco Santander S.A. es supervisado por el Banco Central del Uruguay, por más información acceda a www.bcu.gub.uy.
Por sugerencias y reclamos, diríjase a: atencionalcliente@santander.com.uy o al teléfono: (02) 132 – interno 4888.

¿A QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDO?

Estudiantes universitarios de Universidades privadas con convenio con el Banco Santander, que reúnan los siguientes requisitos:

- Edad: Mínimo: 18 años.
- Máximo: 35 años para el titular del préstamo. Co-deudores no podrán superar los 80 años al momento del pago de la última cuota.
- El titular del crédito es el alumno quien deberá contar con los ingresos de un familiar directo (padre / madre o tutor) como codeudor o de lo contrario tener ingresos propios.
- Antigüedad laboral: 6 meses para trabajadores dependientes y 2 años para trabajadores independientes.
- No deberá registrar antecedentes negativos de acuerdo a los parámetros actuales definidos por el Dpto. de Riesgos (titulares, cónyuges y empresas si corresponde). Para créditos que superen los USD 20.000, el cliente deberá presentar Solvencia Patrimonial superior a los USD 50.000 libre de gravámenes.
- Para créditos mayores a USD 30.000 o su equivalente en $ se deberá firmar una Declaración Personal de Salud de acuerdo a modelo establecido por el Banco.

Préstamos sujeto a aprobación crediticia y a términos y condiciones de Banco Santander S.A. Banco Santander S.A. es supervisado por el Banco Central del Uruguay, por más información acceda a www.bcu.gub.uy.
Por sugerencias y reclamos, diríjase a: atencionalcliente@santander.com.uy o al teléfono: (02) 132 – interno 4888.

CARACTERISTICAS

- **Moneda:**
 Pesos Uruguayos (UI)
- **Plazo:**
 Hasta 60 meses por vale.
- **Montos del préstamo:**
 Mínimo: $U 40.000
- **Relación cuota ingreso:** La cuota del préstamo no deberá exceder 25% de los ingresos mensuales.
- **Modalidad de pago:** Débito automático en cuenta.

Préstamos sujeto a aprobación crediticia y a términos y condiciones de Banco Santander S.A. Banco Santander S.A. es supervisado por el Banco Central del Uruguay, por más información acceda a www.bcu.gub.uy.
Por sugerencias y reclamos, diríjase a: atencionalcliente@santander.com.uy o al teléfono: (02) 132 – interno 4888.

TASAS

TASAS DE PRÉSTAMOS UNIVERSITARIOS

				Tasa
Consmo	Universitario	UI	Vale 1	8,00%
			Vale 2	7,50%
			Vale 3	6,50%
			Vale 4	6,50%

Préstamos sujeto a aprobación crediticia y a términos y condiciones de Banco Santander S.A. Banco Santander S.A. es supervisado por el Banco Central del Uruguay, por más información acceda a www.bcu.gub.uy.
Por sugerencias y reclamos, diríjase a: atencionalcliente@santander.com.uy o al teléfono: (02) 132 – interno 4888.